

**Proyecto Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
en América del Norte (RETC) (P.114)**

CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Para la integración de un informe comparativo de análisis de los datos
publicados en 2003 sobre la emisión y transferencia de contaminantes
en América del Norte (informe *En Balance 2004*)**

(Original: inglés)



Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte

Julio de 2005

Índice

Siglas y acrónimos.....	iii
I. Resumen del Proyecto RETC de América del Norte.....	1
A. Objetivos	1
B. Antecedentes	1
C. Principios fundamentales.....	2
D. Avances	3
II. Convocatoria a la presentación de propuestas	5
A. Requisitos obligatorios	5
1. Capacidad en el país	5
2. Personal calificado y competente	5
3. Presentación de la propuesta	5
B. Información adicional	6
C. Tipo de contrato que se suscribirá	6
D. Procedimiento de selección	6
E. Nivel estimado de recursos	7
F. Condiciones de pago.....	8
G. Información financiera y confidencial.....	8
H. Fechas límite para la presentación de la propuesta y la decisión.....	8
III. Términos de referencia.....	9
A. Descripción del proyecto	9
B. Descripción de los servicios	9
1. Panorama general de las actividades y tareas por realizar	9
2. Descripción del informe En balance 2003.....	11
3. Calendario de actividades y resultados requeridos	13
Actividades. Fase I.....	14
Actividades. Fase II.....	14
C. Informes de avance del consultor	15
Anexo: Contactos	16

Siglas y acrónimos

CCA	Comisión para la Cooperación Ambiental
COA	Cédula de Operación Anual
EPA	<i>Environmental Protection Agency</i> (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos)
INE	Instituto Nacional de Ecología
NPRI	<i>National Pollutant Release Inventory</i> (Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes, RETC de Canadá)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONG	Organización no gubernamental
RETC	Registro de emisiones y transferencias de contaminantes
RETCM	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de México
SDP	Solicitud de propuestas
TRI	<i>Toxics Release Inventory</i> (Inventario de Emisiones Tóxicas, RETC de Estados Unidos)

I. Resumen del Proyecto RETC de América del Norte

A. Objetivos

El proyecto Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en América del Norte (RETC) se inició en 1995 con el objetivo fundamental del fomentar el acceso ciudadano a la información sobre emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte a efecto de:

- mejorar el conocimiento de las fuentes y el manejo de las sustancias tóxicas;
- promover el uso de los RETC entre la ciudadanía, las comunidades, la industria, los gobiernos y otras partes interesadas;
- brindar a los interesados bases fundamentadas para el diálogo y la definición de prioridades, e
- impulsar las iniciativas de reducción de la contaminación.

La publicación del informe anual *En balance*, sobre emisiones y transferencias de contaminantes, constituye el pilar del proyecto.

Otros objetivos del proyecto RETC de América del Norte consisten en:

- facilitar el acceso o uso de la información de los RETC a través de la realización de una página en Internet del RETC;
- lograr una mayor comprensión de asuntos relacionados con la contaminación que revisten particular interés para América del Norte, mediante análisis especiales de la información de los RETC y otros datos relevantes;
- mejorar la comparabilidad entre los sistemas de RETC de América del Norte;
- brindar apoyo para el desarrollo ulterior del programa RETCM (de México), y
- facilitar la coordinación entre las actividades relacionadas con los RETC de América del Norte y otras actividades internacionales similares.

B. Antecedentes

En la cuarta sesión ordinaria anual del Consejo de la CCA en Pittsburgh, Pensilvania (junio de 1997), los ministros aprobaron la Resolución de Consejo 97-04, "Fomento de la Comparabilidad de los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC)". Esta resolución compromete a los tres gobiernos a producir un informe anual de las emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte; trabajar por la adopción de RETC más comparables; colaborar en la integración de una página en Internet que presente un subconjunto de datos comunes de los tres RETC de América del Norte, e impulsar la cooperación regional para enriquecer los RETC de América del Norte y mejorar la utilidad de la información permitiendo una mejor comparación y uso de los datos.

En su sexta sesión ordinaria anual, celebrada en Banff (junio de 1999), el Consejo de la CCA reafirmó su "compromiso de asegurar que los pueblos de América del Norte tengan acceso a información precisa sobre la emisión y transferencia de sustancias químicas tóxicas de plantas específicas en y a través de sus comunidades. El Consejo apoya el desarrollo y mejoramiento continuos del sistema de los RETC de América del Norte, con el objetivo de que los registros sean obligatorios en todas las naciones".

En junio de 2000, en su séptima sesión ordinaria anual en Dallas, Texas, el Consejo de la CCA adoptó la Resolución 00-07 sobre registros de emisiones y transferencias de contaminantes. En

ella, el Consejo reconoció un conjunto de elementos básicos centrales para la eficacia de los sistemas de RETC; reafirmó su compromiso de publicar un informe anual sobre emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte, y acordó continuar con sus iniciativas individuales y colectivas para el fomento de los RETC —incluidos el uso y el acceso ciudadano a la información correspondiente— en las escalas nacional, regional e internacional.

En junio de 2002 se aprobó la Resolución de Consejo 02-05 mediante la cual endosa el Plan de Acción para Fomentar la Comparabilidad entre los RETC de América del Norte. El Consejo también reconoció el progreso logrado mediante la cooperación entre los tres RETC nacionales de América del Norte y destacó la importancia del avance de México al aprobar la legislación para un sistema RETC obligatorio y público.

En 2002 el NPRI de Canadá incluyó información sobre contaminantes atmosféricos de criterio, lo que agregó una nueva dimensión al registro.

En 2004 México aprobó las reformas legales para establecer en México un sistema RETC obligatorio y público.

En 2005 México dio a conocer una lista de 104 sustancias químicas y un formato para el registro a partir de los daños correspondientes a 2004. Los datos informados se harán públicos a principios de 2006.

C. Principios fundamentales

Los RETC, entre ellos el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes de Canadá (NPRI), el Inventario de Emisiones Tóxicas de Estados Unidos (TRI) y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de México (RETC) —en desarrollo—, proporcionan datos sobre la clase, ubicación y cantidad de sustancias preocupantes emitidas en sitio por los establecimientos industriales y transferidas fuera de su lugar de origen. Muchas corporaciones también usan los datos para informar a la opinión pública sobre su desempeño ambiental. Al dar seguimiento a las sustancias preocupantes y dando a conocer esa información, los RETC sirven para aumentar el conocimiento ciudadano y de la industria de los tipos y cantidades de sustancias químicas peligrosas emitidas al medio ambiente y transferidas fuera de su lugar de origen para su manejo ulterior; alentar a la industria a prevenir la contaminación, disminuir las emisiones y transferencias y asumir responsabilidad por el uso de productos químicos y ayudar a los gobiernos en el establecimiento de prioridades y la vigilancia de los avances.

En cualquier medio ambiental pueden surgir preocupaciones en torno a la presencia de sustancias químicas; además, las emisiones en un entorno pueden ser transportadas a otros. Los productos químicos volátiles en las emisiones de aguas residuales, por ejemplo, se pueden evaporar y pasar a la atmósfera. Por tanto, es importante contar con informes sobre las emisiones y transferencias de sustancias químicas en todos los medios ambientales.

Muchos de los beneficios de un sistema de RETC se derivan de la publicación de su contenido. Una difusión activa es importante, ya que fomenta la participación ciudadana.

La utilidad de los RETC ha sido reconocida por otras organizaciones internacionales. El capítulo 19 de la *Agenda 21* afirma que los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes, con la cooperación de la industria, deben “mejorar las bases de datos y los sistemas de información sobre sustancias químicas tóxicas” y que “la conciencia más amplia posible de los riesgos de las sustancias químicas es un requisito para alcanzar la seguridad química”. En 1996

el Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó que “los países [miembros] deben considerar las posibilidades de compartir de manera periódica los resultados de la instrumentación de tales sistemas, entre ellos mismos y con países no miembros, con particular atención en el intercambio de datos de las zonas fronterizas entre países vecinos”, y que los países miembros que establezcan sistemas de RETC deben tomar en consideración el conjunto de principios contenidos en el Anexo a la Recomendación de la OCDE, incluido el que “los sistemas de RETC han de permitir, en la medida de lo posible, la comparación y la cooperación con otros sistemas de registro nacionales, así como la posible armonización con bases de datos internacionales similares.” El Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química también se ha ocupado de los RETC, incluida una sesión especial sobre dichos registros en octubre de 2000. Asimismo, se creó un grupo de trabajo sobre los RETC en el marco de la Convención Aarhus sobre Acceso a la Información, la Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales.

D. Avances

En noviembre de 1996, la CCA publicó un informe titulado *El todo y las partes*, el cual proporcionó un panorama general del estado y la compatibilidad de los programas de registro de emisiones y transferencias de contaminantes en Canadá, Estados Unidos y México, de forma que se pudieran comparar los datos de manera apropiada y eficaz. En julio de 1997, la CCA produjo el primer informe anual sobre emisiones y transferencias de contaminantes, titulado *En Balance: emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte, 1994*. Este informe, en el que se analizan los datos públicos de los RETC de 1994 registrados en Canadá y Estados Unidos y se perfila el proyecto piloto en México, contribuyó a abrir brecha para que otros países compartan y comparen sus datos. En él se compararon y analizaron por vez primera subconjuntos de las bases de datos nacionales completas, y se llamó la atención sobre los RETC nacionales; asimismo, se señalaron algunas de las diferencias importantes entre el NPRI y el TRI, las cuales resultaron de interés para los gobiernos nacionales.

El noveno informe anual sobre emisiones y transferencias de contaminantes, titulado *En Balance: emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte a 2002*, se publicó en junio de 2005. El formato y las metodologías empleadas en el informe han evolucionado con las aportaciones del Grupo Consultivo del RETC, trilateral y multisectorial, y la participación de los funcionarios de los RETC nacionales. Mayor información sobre estas mejoras se encuentran en el informe mismo (página de la CCA en Internet: www.cec.org o en versión impresa solicitándola a la Comisión). En la integración de estos informes, la CCA se ha valido de un amplio proceso de revisión consultiva, incluidas reuniones públicas del Grupo Consultivo, y la preparación de documentos de respuesta a comentarios.

En julio de 2001 la CCA inauguró una página trilingüe en Internet que ofrece al usuario acceso flexible al conjunto de datos de los RETC de América del Norte empleado en los informes *En balance*. El sitio en la web se actualiza cada año y es un complemento de los informes impresos.

Mediante el proyecto RETC, la CCA ha brindado apoyo al desarrollo del programa RETC de México. En diciembre de 2001 el gobierno de ese país aprobó las reformas legales necesarias para que dichos registros sean obligatorios y públicos en escalas federal, estatal y municipal. En junio de 2004 se publicaron para poner en marcha este nuevo sistema.

Asimismo, la Comisión ha auspiciado iniciativas orientadas a mejorar el acceso a, y el conocimiento de, la información de los RETC, y que incluyen la labor con grupos comunitarios y otras partes interesadas. En 2001 se formó un Grupo Ad Hoc sobre los RETC con el patrocinio del Grupo Consultivo para que encuentre usos y medios novedosos para fomentar el acceso a los datos de los RETC. En marzo de 2002 la CCA también organizó una reunión de académicos e investigadores que usan los datos RETC en su trabajo con objeto de impulsar usos novedosos de dicha información e intercambiar experiencia.

A finales de 2005 el Secretariado de la CCA dará a conocer un texto especial sobre sustancias químicas tóxicas y salud infantil en América del Norte basado en los datos de los RETC.

II. Convocatoria a la presentación de propuestas

A. Requisitos obligatorios

Para ser considerados, todos los concursantes deben cumplir los siguientes requisitos básicos.

1. Capacidad en el país

El consultor debe estar en posibilidades de trabajar en los tres países de América del Norte. Puede formarse un consorcio con otros consultores para satisfacer este requisito. Para los fines de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un grupo de consultores, se debe designar a un consultor “líder” para que asuma la responsabilidad de asegurar la coherencia de los resultados de la actividad, la coordinación general del consorcio y la integración de la información y las ideas.

2. Personal calificado y competente

El personal clave de apoyo ha de ser calificado, competente y experto en la materia. El consultor debe demostrar que sus colaboradores tienen el conocimiento de los RETC canadiense, estadounidense y mexicano. La CCA está interesada en un estudio *analítico*, no simplemente descriptivo. El consultor debe ser capaz de comparar y contrastar materiales generados en los tres países de América del Norte, según el caso. Deberán proporcionarse referencias en caso de que éstas se soliciten.

3. Presentación de la propuesta

La CCA incluirá los *Términos de referencia* contenidos en el apartado III de este documento en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a ellos para obtener información más detallada sobre el proyecto y los servicios que han de proveerse. Se solicita no incluir o reiterar en las propuestas los *Términos de referencia*, aunque cualquier sugerencia de modificación al respecto será bienvenida.

La presentación debe incluir lo siguiente:

- Una breve exposición analítica sobre temas de actualidad en relación con los sistemas de RETC en América del Norte, con particular atención a sugerencias de nuevos análisis (por ejemplo, las oportunidades que abre la inclusión de los contaminantes atmosféricos de criterio en el NPRI), temas relevantes o enfoques especiales para presentar la información en la serie de informes anuales *En balance*, incluidas las oportunidades y barreras para la instrumentación de tales sugerencias. La propuesta, cuya extensión no deberá rebasar las seis páginas, ha de basarse en y reflejar la experiencia del consultor y su conocimiento del tema. La exposición debe abordar los *resultados deseados*, las *directrices* (parámetros en que se han de obtener los resultados); los *recursos* (humanos, financieros, técnicos o apoyo organizativo que contribuya a conseguir los resultados), y otros aspectos que el consultor considere aplicables. El propósito de esta exposición es demostrar no solo la familiaridad del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción. El documento será analizado por el Comité de Evaluación y servirá de base para el otorgamiento del contrato.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas a los *Términos de referencia* y el *Programa* de esta convocatoria, así como las razones de tales cambios.
- Currículo del personal clave que participará en el proyecto.

- Un desglose detallado de los costos, incluidas las horas de trabajo del personal clave y demás colaboradores, los costos directos e indirectos, los gastos de viaje y los impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente.

B. Información adicional

Los concursantes podrán presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá rebasar las 15 páginas. (Este límite de 15 páginas no incluye los currículos de los colaboradores individuales ni folletos corporativos.)

C. Tipo de contrato que se suscribirá

El Secretariado de la CCA utilizará para la prestación de estos servicios su contrato estándar por tiempo. Una copia de este contrato está disponible a solicitud. Si el contrato es negociado con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores la opción de suscribir contratos separados entre la CCA y cada consultor.

En apego a la Resolución de Consejo 98-10 "Presupuesto de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)", todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse para finales de febrero de 2007.

D. Procedimiento de selección

El consultor será elegido de acuerdo con el apartado 2.3: "Modo de selección de los consultores", del *Manual de la CCA para la contratación de servicios profesionales (provisional, octubre de 1996)*. El Secretariado de la CCA ha determinado que en este caso se aplica la modalidad denominada "concurso", definida como:

Método "estándar" de la CCA aplicable a contratos cuyo costo no exceda 100,000 dólares estadounidenses en honorarios profesionales, más 25% de gastos totales, tomando en cuenta además que haya urgencia particular y exista número suficiente de profesionales calificados y disponibles para el trabajo.

Las propuestas que el Secretariado de la CCA considere completas se evaluarán de acuerdo con el procedimiento que aquí se describe. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado de la CCA, serán notificados por escrito. Las propuestas incompletas quedarán fuera del proceso de selección.

Todas las propuestas completas que la CCA reciba serán evaluadas por el Secretariado de la CCA conforme a los siguientes criterios y puntuación:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión de los requerimientos del proyecto y un plan de trabajo adecuado	20
Lo adecuado e innovador del enfoque propuesto	20
Experiencia del consultor en el tema; calificación y competencia del personal clave	40
Calificación y competencia del personal clave	20
Capacidad del consultor para abordar analíticamente el tema y habilidad de redacción	20
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. A los concursantes cuyas propuestas hayan obtenido menos de 80 puntos se les notificarán por escrito los motivos del resultado.

Las propuestas serán evaluadas de conformidad con el apéndice B: "Criterios para la evaluación de propuestas y procedimiento de selección de los servicios profesionales y de consultoría: directrices y formato estándar de evaluación", del *Manual de la CCA para la contratación de servicios profesionales*, disponible en la página de la CCA en Internet, <www.cec.org>. A continuación se presenta un resumen del proceso.

El Coordinador de Proyecto de la CCA seleccionará un Comité de Evaluación. A cada miembro del Comité de Evaluación se le entregará una copia de las propuestas y se le solicitará que las califique, de acuerdo con los criterios de evaluación y la puntuación máxima indicados anteriormente.

El Gerente de Proyecto de la CCA convocará a una reunión o sesión vía teleconferencia de los miembros del Comité de Evaluación, con el propósito de analizar los resultados y determinar las calificaciones finales, así como la consecuente clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y las debilidades de cada propuesta, de acuerdo con los criterios de evaluación. A cada concursante se le dará a conocer la calificación de su propuesta una vez realizada la selección y, si lo solicita, también el lugar que su propuesta ocupa en relación con otras propuestas, pero en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni tampoco a las calificaciones de otros concursantes.

E. Nivel estimado de recursos

El presupuesto total máximo para el contrato es de 95,000.00 dólares estadounidenses por concepto de honorarios profesionales, más un máximo de 25% de gastos totales.

El Secretariado de la CCA preparará un contrato utilizando fondos de 2005 por la cantidad aproximativa de 25,000 dólares estadounidenses. Una vez que se apruebe el presupuesto de la

Comisión para 2006 el Secretariado de la CCA elaborará otro contrato por el saldo. Con objeto de facilitar el proceso de contratación, el consultor habrá de dividir el presupuesto en dos etapas: una de septiembre a diciembre de 2005 y la segunda para las actividades de enero a diciembre de 2006.

El consultor podrá presentar su presupuesto en dólares canadienses, dólares estadounidenses o pesos mexicanos; pero en los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar estadounidense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales en dólares estadounidenses, así como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Se cubrirán únicamente los honorarios profesionales y gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales, y sólo contra entrega y aceptación por escrito por parte del Secretariado de la CCA, de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor. La liquidación de aquellas facturas que cubren los requisitos de pago de la CCA se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna clase ni tampoco de información financiera relativa a la contratación de seguros, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Fechas límite para la presentación de la propuesta y la decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar **a las 17 horas del 5 de agosto de 2005**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán tomadas en consideración.

El Secretariado de la CCA seleccionará al consultor en 10 días hábiles a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Deberán enviarse cinco copias de la propuesta mediante un servicio de **mensajería que entregue de un día para el otro**, a la atención de:

Keith Chanon

Gerente de programa, Contaminantes y Salud
Comisión para la Cooperación Ambiental
393, rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal, QC
Canadá H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4323
Fax: (514) 350-4314
kchanon@ccemtl.org

Los posibles consultores también han de enviar oír adelantado una copia electrónica a <kchanon@[ccemtl.org](mailto:kchanon@ccemtl.org)>.

III. Términos de referencia

A. Descripción del proyecto

El propósito del proyecto es integrar un informe (*En balance, 2004*) que presente un panorama general y un análisis de la información de los RETC de América del Norte correspondiente a 2004, así como las tendencias de 1995-2004, con base en los datos públicos disponibles de los programas nacionales de RETC y otras fuentes de información pertinentes. El contenido del informe y la forma en que los datos se presentarán han de servir para que la opinión pública y otras partes interesadas conozcan mejor las fuentes y el manejo de la contaminación industrial en la región. El informe también pretende contribuir a las iniciativas de los gobiernos nacionales, estatales y provinciales, así como de la industria y la ciudadanía, para establecer prioridades para la reducción de la contaminación, y propiciar la disminución de las emisiones y transferencias de contaminantes mediante la comparación de datos.

B. Descripción de los servicios

El consultor preparará un informe basado en los datos públicos de 2004 disponibles de los RETC de América del Norte, así como en otros informes y documentos relativos a los RETC de la región, y emprenderá las actividades relacionadas que se describen a continuación. Todas las actividades deberán desempeñarse en estrecho contacto con la CCA.

1. Panorama general de las actividades y tareas por realizar

- Programar y participar en una reunión inicial de planeación (por teleconferencia) con la CCA.
- Programar y participar en una serie de reuniones consultivas, incluida una reunión pública de dos días del Grupo Consultivo, una reunión de día y medio con los representantes de los RETC nacionales¹ y una reunión de un día con los representantes federales y estatales de México, todas tentativamente programadas para los días 17-20 de octubre de 2005 en Monterrey, México.

La reunión pública constituirá un foro para que industriales, ONG, académicos, gobiernos y otros interesados compartan experiencias respecto de los datos de los RETC y apoyen la aplicación del RETC en México. También identificará temas propuestos para análisis especiales y otros contenidos para *En balance 2004*. El consultor también se entrevistará con la CCA y los representantes de los RETC nacionales para revisar los resultados de la reunión pública y analizar los enfoques propuestos para integrar el informe *En balance*, además de organizar las próximas actividades en la aplicación del plan de acción para el fomento de la comparabilidad, aprobado en la Resolución de Consejo 02-05 en junio de 2002, y analizar otros asuntos de interés.

- La planeación de y la participación en teleconferencias y reuniones ordinarias con la CCA y funcionarios gubernamentales, preparar órdenes del día, según sea necesario.

¹ Los concursantes que lo soliciten al Gerente de Programa de la CCA podrán obtener copias de los resúmenes de reuniones anteriores y de documentos de Respuesta a Comentarios. Todos los viajes que el consultor realice deberán ajustarse a las políticas de la CCA en materia de viajes, documento del que también se puede solicitar copia.

- Examinar la lista del Grupo Consultivo y sugerir correcciones, según corresponda, como parte de la planeación de la reunión pública consultiva.
- Elaborar documentos de análisis —que se distribuirán previo a la realización de la reunión pública consultiva— que orienten las sesiones de los grupos que se formen y destaquen las diversas opciones a considerar para la realización de *En balance, 2004*.
- Preparar un memorando sobre la metodología propuesta para el manejo de los datos de *En balance, 2004* y temas posibles sobre el Plan de Acción para elevar la comparabilidad que servirán de base para el análisis durante la sesión de la CCA y los representantes de los RETC nacionales.
- Elaborar un resumen de la reunión pública que incluya los comentarios recibidos. La CCA concluirá y distribuirá este resumen entre todas las personas de la lista consultiva, solicitando la aportación de comentarios ulteriores por escrito.
- Elaborar un resumen de la reunión con la CCA y los representantes de los RETC nacionales.
- Preparar, en estrecho contacto con la CCA, un documento formal de “Respuesta a los Comentarios” que sintetice y responda a los comentarios verbales planteados durante la reunión pública consultiva, así como a los comentarios escritos recibidos una vez distribuido el resumen de aquella reunión, y que señale el enfoque que la CCA pretende utilizar para la elaboración del informe.
- Preparar un esquema detallado del informe para que se analice y acuerde con el Gerente de Programa de la CCA, junto con otros aspectos relacionados como el estilo de la presentación, el uso de gráficas y el nivel de detalle.
- Integrar un conjunto de los datos comunes de los RETC de América del Norte para 2004, así como conjuntos de datos comunes actualizados correspondientes al periodo 1995-2004, para las sustancias químicas y las industrias que son comparables entre el NPRI y el TRI (y el RETCM en la medida de lo posible).
- Elaborar un informe en dos volúmenes (*En balance 2004*) que compare y analice los datos públicos de los RETC de 2004, así como los conjuntos de datos comunes de 1995-2004 y los subconjuntos derivados (por ejemplo, 1998-2004), y que discurra sobre los cambios y tendencias en la información. El informe tomará en cuenta los informes previos de la CCA, en particular la metodología para el manejo de los datos e incluirá gráficas, mapas y cuadros, cuya elaboración estará a cargo del consultor. Más adelante se exponen mayores detalles sobre los análisis requeridos.
- Incluir análisis de uno o dos temas de particular interés para los interesados, a partir del conjunto de datos comunes de los RETC de América del Norte y otras fuentes de información, según corresponda. Los temas se decidirán con base en las aportaciones recibidas durante la reunión del Grupo Consultivo y las sesiones de seguimiento gubernamentales, y tomando en cuenta las limitaciones de recursos.

- Responder e incorporar los comentarios de la CCA sobre el borrador del informe.
- Presentar a la CCA un informe final que incluya todos los cuadros, mapas y gráficas, en formato electrónico. Los formatos precisos y los programas a utilizar en la elaboración del informe y sus componentes se acordarán previamente con la CCA.
- Participar en la publicación de los informes en inglés, español y francés, según sea necesario. Aunque la CCA se encarga del proceso de publicación, surgirán preguntas sobre el informe durante las labores de edición y traducción.
- Participar en la estrategia de planeación para la publicación del informe, según sea necesario. Esto puede incluir la participación en conferencias telefónicas, la preparación de material de referencia y la aportación de comentarios sobre documentos de la estrategia de comunicación.
- Colaborar con el consultor y el personal de la CCA encargados de realizar y mantener la página de la CCA en Internet dedicada a los RETC, a efecto de asegurar una adecuada integración entre las versiones impresa y electrónica del informe, y para apoyar en la verificación de la calidad de los conjuntos de datos e informes que se presenten en la página en Internet.

A lo largo de la elaboración del informe, el consultor podrá dirigirse directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos, según lo que considere necesario; sin embargo, el Gerente de Programa de la CCA (o quien se designe en su lugar) es la única persona a la que el consultor deberá mantener informada y de la cual recibirá indicaciones.

El consultor trabajará desde sus propias oficinas o instalaciones.

2. Descripción del informe En balance 2004

En balance 2004 tendrá una extensión aproximada de 250 páginas incluidos los anexos. El informe deberá estar adecuadamente ilustrado con gráficas, mapas y cuadros para enriquecer la presentación de los datos y facilitar al lector la comprensión de la información.

A continuación se perfila la información que el informe *En balance 2004* deberá incluir:

- Principales resultados del análisis y datos más destacados en el resumen ejecutivo y en las secciones sobre los principales hallazgos con los que se abre cada capítulo.
- Una guía del usuario que sirva de apoyo a los lectores para interpretar la información del documento y para comprender la naturaleza, limitaciones y aplicaciones potenciales de los datos de los RETC.
- Un resumen y comparación de los programas RETC en curso (a 2004, año del informe) en Canadá, Estados Unidos y México, que incluya los cambios en los requisitos para la presentación de la información en relación con los del año anterior —si los hay—, las actividades en marcha y los avances recientes.
- Cuadros y gráficas que resuman los datos del TRI y el NPRI (y del RETCM en lo posible) correspondientes a 2004, con base en el subconjunto de datos de industrias y sustancias químicas comparables.

- Totales de cada uno de los RETC, con un análisis de las diferencias en los requerimientos para la elaboración de informes.
- Análisis de datos —por determinar— que incluyan información de México en función de su disponibilidad y pertinencia.
- Información sobre los vínculos con otras iniciativas de la CCA, cuando corresponda, en particular los proyectos calidad del aire, manejo adecuado de las sustancias químicas y salud infantil y medio ambiente.
- Información que contextualice los datos de los RETC (por ejemplo, información de resumen sobre otras fuentes de emisión de las sustancias químicas incluidas).
- Análisis, cuadros de resumen y gráficas adicionales basados en aspectos interesantes de la información, que incluyan mas no se limiten a: las regiones fronterizas entre Canadá y Estados Unidos, las regiones fronterizas entre Estados Unidos y México, sustancias cancerígenas conocidas o de las que se sospecha, metales pesados (protocolo propuesto de la CEPE), y toxinas que afectan la reproducción y el desarrollo.
- Versiones actualizadas de los anexos incluido en ediciones anteriores de *En balance*, sobre los principales usos y efectos en la salud humana de las sustancias químicas incluidas en las listas de “los principales 25” por sus emisiones, transferencias o ambos; revisado y corregido a efecto de reflejar la información de que actualmente se dispone e incluir datos sobre sus efectos ambientales en la medida de lo posible.

Los cuadros y las gráficas que se incluyan en el informe deberán basarse en la información recabada y regirse por la metodología usada para el análisis de datos. De hecho, las metodologías de análisis de datos empleadas en los informes anteriores servirán de guía para la realización de *En balance 2004*, por lo que se espera que los análisis y la presentación de datos (cuadros, gráficas, mapas) del informe sean similares a los anteriores. A este respecto, los informes correspondientes a 1998-2004 serán de gran utilidad dados los cambios recientes en el enfoque aplicado al conjunto de datos comunes (a saber: incorporación de nuevos sectores y datos sobre reciclaje), el nuevo método de presentar las categorías de datos y la incorporación de datos sobre los contaminantes atmosféricos de criterio. Al mismo tiempo, la CCA invita a los concursantes a proponer enfoques adicionales o alternativos, incluidas las oportunidades para mejorar la presentación del informe. Todos los asuntos relacionados con la metodología y la presentación de datos serán analizados por el consultor y el Gerente de Programa durante la elaboración del esquema del informe, aunque la responsabilidad de la aprobación final del enfoque que se utilizará recae en la CCA.

El informe debe incluir los siguientes capítulos y elementos:

Índice

Prefacio

Agradecimientos

Advertencia

Siglas y abreviaturas y definiciones

Resumen ejecutivo (12-15 páginas)

1. Panorama de los RETC en América del Norte
2. Metodología empleada en el informe.
3. Montos totales registrados (emisiones y transferencia) en 2004
4. Emisiones en sitio y fuera de sitio en 2004

5. Tendencias en 1998-2004
6. Tendencias 1995-2004
7. Transferencias remitidas dentro y fuera de territorio nacional
8. Análisis especial de un aspecto
9. Análisis especiales de sustancias (cancerígenos, tóxicos persistentes y bioacumulativos)
10. Resumen de los datos sobre los contaminantes atmosféricos de criterio

Anexos

Comparación de las sustancias químicas comunes registradas en 2004 en el TRI, el NPRI y el RETCM

Lista de los establecimientos industriales mencionados en el informe (anexo)

Efectos en la salud humana de las 25 principales sustancias químicas

Usos de las 26 principales sustancias químicas

Formatos de registro de los RETC de América del Norte

3. Calendario de actividades y resultados requeridos

La elaboración de este informe depende de la recepción de los datos finales de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) estadounidense y de Environment Canada. Por tanto, el calendario que se presenta a continuación es aproximado y puede sufrir cambios. La CCA invita a los concursantes a que modifiquen el calendario sugerido, con base en su propia evaluación de esta propuesta.

La propuesta deberá incluir las siguientes acciones dentro de los plazos generales que se señalan:

Fecha aproximada	Actividades. Fase I
9 de agosto de 2005	Teleconferencia inicial de planeación
25 de agosto de 2005	Preparar las reuniones consultivas Redactar el borrador de un documento de discusión, en consultas con la CCA Formular una propuesta de metodología de los datos, en consultas con la CCA Lista revisada del grupo consultivo y revisiones sugeridas
31 de agosto de 2005	Conclusión de los documentos para la reunión
20-22 de octubre de 2005	Reunión pública consultiva; reunión con la CCA y los representantes de los RETC nacionales
5 de noviembre de 2005	Elaboración de la versión preliminar de los resúmenes de las reuniones
12 de noviembre de 2005	Preparación del borrador del documento de Respuesta a Comentarios
19 de noviembre de 2005	Presentación a la CCA de los resúmenes de la reunión final y el documento de Respuesta a Comentarios
15 de diciembre de 2005	Preparación del borrador de un bosquejo del informe; presentación de éste a la CCA
15 de diciembre de 2005	Recepción e incorporación de los comentarios de la CCA sobre los borradores
16 de diciembre de 2005	Inicio de la preparación de las secciones del informe que no requieren datos
<i>Los días de trabajo que se señalan a continuación se cuentan a partir del momento de la recepción de los datos</i>	
Días aproximados luego de la fecha de entrega	Actividades. Fase II
(Marzo-abril de 2006 aproximadamente)	Recepción de los datos de los RETC de Canadá (NPRI) y Estados Unidos (TRI) Comienza el análisis de los datos
60	Envío a la CCA del borrador del informe para su revisión
70	Recepción de los comentarios de la CCA
82	Envío de la versión corregida a la CCA

96	Recepción de los comentarios de la CCA
110	Envío del informe final a la CCA
220	Se publica el informe

C. Informes de avance del consultor

El consultor preparará informes mensuales del avance del proyecto, que resuman la siguiente información:

- Avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual del proyecto;
- avances previstos para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluida una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y de los motivos que lo ocasionan; y
- acciones que el Secretariado de la CCA podría emprender a efecto de facilitar el proyecto.

Estos informes deberán enviarse al Secretariado de la CCA los días 10 de cada mes, por fax o correo electrónico.

El Secretariado de la CCA planeará conferencias telefónicas con el consultor conforme vaya siendo necesario, en horarios convenidos por ambas partes.

El Secretariado de la CCA es responsable de la edición técnica, la traducción, la impresión, la publicación y la distribución de los productos de esta actividad.

Anexo: Contactos

CCA:

Keith Chanon
Gerente de programa, Contaminantes y Salud
Comisión para la Cooperación Ambiental
393, rue St-Jacques Ouest Bureau 200
Montréal, Québec
Canada H2Y 1N9
Tel: (514-350 4323
Fax: 514-350 4314
Copreco-e: kchanon@cce.org

Contactos gubernamentales:

Canadá	EU	México
<p>Alain Chung Director Pollution Data Branch Environment Canada 351 St- Joseph Blvd., Hull, Québec K1A 0H3 T: (819) 997 3127 F: (819) 994 9542 E: alain.chung@ec.gc.ca</p>	<p>John Dombrowski Chief Tri Reg. Development Branch TRI Program Division (2844) US EPA Ariel Rios Building 1200 Pennsylvania Ave. NW Washington D.C, USA T: (202) 5660742 F: (202)566 7506 E: dombrowski.john@epa.gov</p>	<p>M. en C. MariCruz Rodríguez Gallegos Directora de Gestión Ambiental Semarnat Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes Av. Revolución 1425, nivel 29 Col. Tlacopac 01040 México, D.F. T: 011 525 55 624 3398 F: 011 525 55 662 4790 (?) E : mrgallegos@semarnat.gob.mx</p>
<p>François Lavallée Chief, NPRI Environment Canada 351 St- Joseph Blvd., 10th Floor, Hull, Québec K1A 0H3 T: (819) 994 4073 F: (819) 953 9542 E: francois.lavallee@ec.gc.ca</p>	<p>Larry Reisman TRI Program Division (2844T) US Environmental Protection Agency 1200 Pennsylvania Avenue, NW Washington, D,C, 20460 T: 202 566 0744 F: 202 566 0741 E: Reisman.larry@epa.gov</p>	